



LA REFORMA, PARA EL DISTRIBUIDOR

José Ignacio Gómez López

Agrotorrijos, S.L.

“El objetivo es ir hacia una agricultura integrada, es decir, combinar los tratamientos fitosanitarios con otras técnicas de control”

¿Cómo va a afectar al distribuidor de productos fitosanitarios el endurecimiento de la legislación comunitaria al reducir el número de pesticidas utilizados?

Al quedar menos materias activas, queda reducida la alternancia de productos para una misma plaga o enfermedad y se corre el riesgo de que aparezcan resistencias, aunque el objetivo de esta legislación es ir hacia una agricultura integrada, es decir, combinar los tratamientos fitosanitarios con otras técnicas de control. Habrá que ver si la agricultura española tiene capacidad para seguir siendo igual de productiva y, sobre todo, competitiva con esta nueva forma de producción.

¿Qué cultivos cree que van a ser los más afectados?

Sin duda los cultivos menores, también se reduce considerablemente la alternativa de fungicidas, sobre todo, en cereales.

Para los cultivos en los que exista sólo un producto fitosanitario para frenar una plaga, ¿cree que los fabricantes disponen del tiempo necesario (una moratoria de cinco años según el reglamento) para que la sustancia prohibida sea sustituida por otra?

Los estudios sobre materias nuevas conllevan un proceso de I+D bastante largo, al que hay que añadir el tiempo necesario para realizar los ensayos correspondientes, sin olvidar el coste que supone para las empresas la autorización de una nueva materia activa, desde luego cinco años es poco tiempo.



Foto: AEPLA

¿Qué opina sobre la petición de sus colegas europeos acerca de exigir una evaluación del impacto que tendrá esta reducción?

Esta evaluación se tendría que realizar antes de aprobar esta legislación. Los estudios preliminares que ya se han realizado en algunos países a través de organismos privados apuntan a que se reducirá drásticamente la producción agrícola europea.

“Más que por la reducción de materias activas serán las alternativas a la lucha fitosanitaria y, sobre todo, los controles que se tendrán que realizar los que pueden dar lugar a un encarecimiento de los costes de producción”

¿Reducir la lista de fitosanitarios permitidos y la prohibición de determinadas sustancias activas significarán más costes de producción para el agricultor?

Habrà que esperar a ver cuáles son los planes de acción nacionales (PAN) que finalmente van a establecer las autoridades españolas. Más que por la reducción de materias activas serán las alternativas a la lucha fitosanitaria y, sobre todo, los controles que se tendrán que realizar

los que pueden dar lugar a un encarecimiento de los costes de producción.

¿Cree que el recorte del uso y comercialización de productos fitosanitarios va a estimular la mala conciencia de algunos distribuidores o agricultores en el empleo de pesticidas ilegales?

Los distribuidores de productos fitosanitarios, que se dedican plenamente a esta actividad, son empresarios serios y consecuentes con su responsabilidad de comercializar únicamente productos autorizados y no se limitan exclusivamente a vender el producto, sino que dicha venta va acompañada de los consejos técnicos adecuados y necesarios para un uso correcto y seguro de los fitosanitarios; por tanto, los que comercian con productos ilegales no son distribuidores.

En cuanto a los agricultores profesionales, conocen perfectamente bien el precio de utilizar productos fitosanitarios no autorizados, y confío en su responsabilidad.

Aprovecho para pedir que los controles en la frontera se refuercen, porque no tiene sentido limitar cada vez más el uso de fitosanitarios en los países europeos y permitir la entrada de productos procedentes de terceros países que están utilizando productos que están prohibidos en la UE desde hace años. •